



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2021/9500**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-08-2022 a las 09:31 horas.



Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 170.000 EUR.

→ **Importe** 205.700 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 170.000 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: 4 años de mantenimiento, asistencia técnica, asesoramiento y actualizaciones y plazo parcial de 6 meses máximo para suministro, migración de datos, instalación del aplicativo, parametrización, formación del personal y puesta en marcha

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de informática y servicios conexos

→ **Lugar de ejecución** ES422 Ciudad Real Plaza de la Constitución nº. 1 Puertollano

→ **Clasificación CPV**

→ 72212218 - Servicios de desarrollo de software de gestión de licencias.

→ 48610000 - Sistemas de bases de datos.

→ 72267000 - Servicios de mantenimiento y reparación de software.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Anexo I Formulario DEUC 2021 9500.pdf**

→ **Anexo II - Modelo proposicion economica.docx**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=94EuUOQK8XwSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.puertollano.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=tbEUO6e%2BaX%2BXQ_V0WE7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España
→ ES422

Contacto

→ Teléfono +34 926418100
→ Correo Electrónico
patrimonioycontratacion@puertollano.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/09/2022 a las 23:50

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza de la Consitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 926418102
→ Correo Electrónico
PATRIMONIOYCONTRATACION@PUERTOLLANO.ES

Contacto

→ Teléfono 926418102
→ Correo Electrónico
PATRIMONIOYCONTRATACION@PUERTOLLANO.ES

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución nº 1
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Plaza Constitución 1
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 926418102

→ Correo Electrónico

PATRIMONIOYCONTRATACION@PUERTOLLANO.ES

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/09/2022 a las 23:50

→ Observaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, el plazo para la presentación de proposiciones será de QUINCE DÍAS contados desde la fecha de publicación del anuncio en la plataforma de contratación del sector público.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre C) Propuesta económica

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 19/09/2022 a las 10:30 horas

→ Fecha estimada de apertura. Tras informe de valoración criterios juicio de valor se publicará en PLACSP fecha y lugar apertura sobre C

Lugar

→ Sala de Juntas 3º Planta del Ayuntamiento de Puertollano

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Sin restricciones de asistencia salvo el aforo máximo permitido por la sala

Otros eventos

Sobre B) Propuesta Técnica dependiente de Juicio de Valor

→ Apertura sobre oferta técnica

→ El día 07/09/2022 a las 10:45 horas

→ Tras admisión/exclusión de licitadores se procederá al acto de apertura del sobre electrónico que contiene la propuesta técnica salvo plazo de subsanación, se publicará fecha de apertura

Lugar

→ Sala Juntas, 3ª planta Ayuntamiento Puertollano

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Restringido a miembros de la mesa de contratación

Sobre A) Doc. Acreditativa cumplimiento de requisitos previos

→ Apertura sobre administrativo

→ El día 07/09/2022 a las 10:30 horas

→ A las 10:30 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo presentación ofertas se procederá a la apertura

Lugar

→ Sala Juntas, 3ª planta Ayuntamiento Puertollano

Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1
→ (13500) puertollano España

y calificación documentación administrativa

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : Restringido a miembros de la mesa de contratación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano

→ Valor estimado del contrato 170.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 205.700 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 170.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72212218 - Servicios de desarrollo de software de gestión de licencias.

→ 48610000 - Sistemas de bases de datos.

→ 72267000 - Servicios de mantenimiento y reparación de software.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Año(s)

→ Observaciones: 4 años de mantenimiento, asistencia técnica, asesoramiento y actualizaciones y plazo parcial de 6 meses máximo para suministro, migración de datos, instalación del aplicativo, parametrización, formación del personal y puesta en marcha

→ Lugar de ejecución

→ Plaza de la Constitución nº. 1

→ Condiciones Las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitucion 1

→ (13500) Puertollano España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Se excluye revisión de precios

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 1.000 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley,

se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley o 9/2017, de 8 de noviembre. En el presente caso, al tratarse de un contrato de servicios, y a tenor de lo dispuesto en el art. 77 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos siguientes: Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, podrá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato.

- No prohibición para contratar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley o 9/2017, de 8 de noviembre. En el presente caso, al tratarse de un contrato de servicios, y a tenor de lo dispuesto en el art. 77 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos siguientes: Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, podrá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato.
- No estar incurso en incompatibilidades - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley o 9/2017, de 8 de noviembre. En el presente caso, al tratarse de un contrato de servicios, y a tenor de lo dispuesto en el art. 77 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos siguientes: Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, podrá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley o 9/2017, de 8 de noviembre. En el presente caso, al tratarse de un contrato de servicios, y a tenor de lo dispuesto en el art. 77 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos siguientes: Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, podrá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de

trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato.

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar señaladas en el art. 71 LCSP., y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En el presente caso, al tratarse de un contrato de servicios, y a tenor de lo dispuesto en el art. 77 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos siguientes: Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. Acreditación de la solvencia técnica o profesional, podrá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Deberá acreditarse por el siguiente medio: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, en el curso de, los tres últimos años, siendo el requisito mínimo el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al del valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. **Umbral:** 42500 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** Trabajos similares valor acumulado en año de mayor ejecución igual o superior a 42500 euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por el siguiente medio Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos por importe que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anual (IVA excluido) del contrato. **Umbral:** 63750 **Periodo:** Tres últimos ejercicios **Expresión:** Volumen anual mayor o igual a 63.750 euros, una vez y media el valor estimado anual del contrato (sin IVA)

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A) Documentación acreditativa cumplimiento requisitos previos
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Sobre A) Doc. Acreditativa cumplimiento de requisitos previos
- **Descripción** En el presente sobre el licitador incluirá el Formulario DEUC debidamente cumplimentado relativo a la capacidad y solvencia del licitador. La apreciación de la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, ira referida a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Para facilitar su cumplimentación se adjunta como plantilla a este sobre dicho Formulario DEUC en formato PDF y asimismo se incluye en el apartado Anexos al Pliego

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B) Propuesta Técnica Dependiente de Juicio de Valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Sobre B) Propuesta Técnica dependiente de Juicio de Valor
- **Descripción** En el presente sobre el Licitador incluirá su Propuesta Técnica en la que aportará su memoria técnica, plan de implantación, características funcionales y planes de formación, según los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor previstos en la cláusula 14.C del PCAP.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C) Propuesta Económica

→

· **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Evento de Apertura** Sobre C) Propuesta económica

→ **Descripción** El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica según el Anexo II - Modelo de Proposición Económica que se incluye como plantilla en este sobre y también como documento en los anexos al pliego. Recuerde que además de cumplimentar su Modelo de Proposición Económica debe incluir su oferta en los cuadros de texto que le solicitará la Herramienta de Preparación de Ofertas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 1. Precio de ejecución

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 50

→ **Expresión de evaluación** : La establecida en la cláusula 14.C del PCAP

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 50

→ 2. Plazo de puesta en marcha

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Expresión de evaluación** : La establecida en la cláusula 14.C del PCAP

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ B.1. Características funcionales

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 20

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 20

→ B.2. Plan de Implantación y migración.

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

→ B.3.- Plan de Formación

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Secretaría General Ayuntamiento Puertollano**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

Contacto

→ Plaza Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

→ Teléfono 926418174
→ Correo Electrónico secretaria@puertollano.es

Presentación de recursos

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano**
→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

Dirección Postal

→ Pza. Constitución, 1
→ (13500) Puertollano España

Contacto

→ Teléfono 926418118
→ Correo Electrónico alcaldia@puertollano.es

Plazo de Presentación

→ Hasta el 06/10/2022 a las 15:00

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No